

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

804 *SINMOR SOCIEDAD INVERSORA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Sinmor Sociedad Inversora, S.A. con domicilio social en Finca El Castillo, Urb. Villafranca Del Castillo. 28691, Villanueva De La Cañada, Madrid provista de CIF A78387230, celebrada en fecha 31 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 463.921,24 euros, mediante la amortización de 77.190 acciones propias números 1 al 77.190 ambas inclusive, de un valor nominal por acción de 6,010121 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias. Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 463.921,24 euros. La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias y provisiones con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal: " Artículo 5: El Capital Social. El capital social está fijado en 485.677,88 euros y está compuesto de 80.810 acciones de valor nominal cada una de 6,010121 €, nominativas, numeradas de la 1 a la 80.810, ambas inclusive, de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Villanueva de la Cañada (Madrid), 10 de marzo de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, Emilio Fernández Pardo.

ID: A260010067-1